



Acta administrativa que se formula para hacer constar el finiquito del contrato DOPI-MUN-CR-ID-LP-139-2020, suscrito entre el Municipio de Zapopan, Jalisco y el contratista **Constructora Mabay, S.A. de C.V.**, cuyo objeto es denominado **Rehabilitación de la Unidad Deportiva Lagos del Country; Electrificación y Alumbrado Público de la Unidad Deportiva Flores Magón y Unidad Deportiva Santa Lucia, Municipio de Zapopan, Jalisco.**

I. LUGAR, HORA Y FECHA: siendo las 12:05 horas del **viernes 30 de abril del 2021**, en las oficinas que ocupa la Unidad de Construcción, ubicadas en **Prolongación Laureles 300, Piso 3, Col. El Tepeyac, C.P. 45150, Zapopan, Jalisco**, se reunieron el **Ing. Hanin Lojero Vidal**, en su carácter de Residente de Supervisión de Obra, el **Arq Carlos Gerardo Peña Ortega** en su carácter de Jefe de Departamento, adscritos a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura del Municipio de Zapopan, Jalisco, y [REDACTED] en su carácter de **Administrador Único** de la empresa denominada **Constructora Mabay, S.A. de C.V.**

II. DILIGENCIA: en los términos del artículo 112 de la **Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios**, el Municipio de Zapopan, Jalisco, por conducto del área de supervisión y control de obra, levanta el Acta de Finiquito del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, cuyo objeto es el señalado en el proemio, efectuados al amparo del contrato **DOPI-MUN-CR-ID-LP-139-2020**, firmado por un importe de **\$5,997,584.76 (cinco millones novecientos noventa y siete mil quinientos ochenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)**, I.V.A. incluido; los trabajos son entregados por la empresa **Constructora Mabay, S.A. de C.V.** por un importe de **\$5,837,951.08 (cinco millones ochocientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y un pesos 08/100 M.N.)** I.V.A. incluido, y un plazo de ejecución del **26 de febrero del 2021 al 16 de abril del 2021**, duración de **50 días naturales**.

La obra fue debidamente concluida dentro del plazo pactado en el contrato y **no** se celebraron Convenios y/o Prórrogas.

El control de los trabajos estuvo a cargo del Residente de Supervisión de Obra, **Ing. Hanin Lojero Vidal**.

III. ESTIMACIONES: durante la ejecución de esta obra se generaron las siguientes estimaciones que se relacionan a continuación:

Estimación	Plazo de ejecución	Importe
Anticipo:		\$ 1,499,396.13 (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos noventa y seis pesos 19/100 M.N.)
Estimación 01:	26 de febrero del 2021 al 28 de febrero del 2021	\$ 1,166,606.84 (un millón ciento sesenta y seis mil seiscientos seis pesos 84/100 M.N.)
Estimación 02:	01 de marzo del 2021 al 31 de marzo del 2021	\$ 2,152,143.62 (dos millones ciento cincuenta y dos mil ciento cuarenta y tres pesos 62/100 M.N.)
Estimación 03F:	01 de abril del 2021 al 16 de abril del 2021	\$1,019,804.43 (un millón diecinueve mil ochocientos cuatro pesos 43/100 M.N.)
Total ejercido:		\$5,837,951.08 (cinco millones ochocientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y un pesos 08/100 M.N.)
Saldo a cancelar:		\$159,633.68 (ciento cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y tres pesos 68/100 M.N.)

Se anexa finiquito de los trabajos, desglosado por la descripción de los conceptos ejecutados, acumulados y saldos.

Con relación al importe contractual menos la cantidad estimada, resulta un saldo a favor del Municipio de **\$159,633.68 (ciento cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y tres pesos 68/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por lo que el contratista renuncia a dicho pago.

IV. GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS: para garantizar el contrato de referencia por los defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el contratista y que resulten a su cuenta y riesgo derivadas de la ejecución de los trabajos relativos al contrato de referencia, se otorgó la fianza **025180-00000** con un importe de **\$583,795.11 (quinientos ochenta y tres mil setecientos noventa y cinco pesos 11/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, con

vigencia de **doce** meses a partir del **23 de abril del 2021**, expedida por **Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.** de fecha **23 de abril del 2021**.

Una vez formalizado el finiquito de los trabajos, el Municipio de Zapopan, Jalisco, dará por terminado el contrato correspondiente, dejando únicamente subsistentes las acciones que deriven del finiquito, así como la garantía que se contempla en los artículos **98 y 113** de la **Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios**, por lo que no será factible que el contratista presente reclamación alguna de pago con posterioridad a su formalización. Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los **quince días naturales** siguientes a la firma del finiquito, éste documento dará por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, para lo cual señalan las partes que **no** existen otros adeudos y por lo tanto se darán por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo, manifestando [REDACTED] que su representada **Constructora Mabay, S.A. de C.V.** extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.

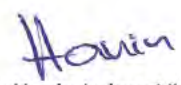
V. CIERRE DEL ACTA: no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el evento siendo las **13:35** horas del día de su inicio.

Nombre, cargo y firma de las personas que intervienen en éste acto:

Por el Municipio de Zapopan, Jalisco:



Arq Carlos Gerardo Peña Ortega
Jefe de Departamento



Ing. Hanin Lojero Vidal
Residente de Supervisión de Obra

Por el contratista:



Administrador Unico
Constructora Mabay, S.A. de C.V.



Acta administrativa que se formula para hacer constar la **extinción de derechos y obligaciones** de las partes, relativas al contrato **DOPI-MUN-CR-ID-LP-139-2020**, suscrito entre el Municipio de Zapopan, Jalisco y el contratista **Constructora Mabay, S.A. de C.V.**, cuyo objeto es denominado **Rehabilitación de la Unidad Deportiva Lagos del Country; Electrificación y Alumbrado Público de la Unidad Deportiva Flores Magón y Unidad Deportiva Santa Lucia, Municipio de Zapopan, Jalisco.**

I. LUGAR, HORA Y FECHA: siendo las **12:05 horas del viernes 07 de mayo del 2021**, en las oficinas que ocupa la Unidad de Construcción, ubicadas en **Prolongación Laureles 300, Piso 3, Col. El Tepeyac, C.P. 45150, Zapopan, Jalisco**, se reunieron el **Ing. Hanin Lojero Vidal**, en su carácter de Residente de Supervisión de Obra, el **Arq Carlos Gerardo Peña Ortega** en su carácter de Jefe de Departamento, adscritos a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura del Municipio de Zapopan, Jalisco, y [REDACTED] en su carácter de **Administrador Único** de la empresa denominada **Constructora Mabay, S.A. de C.V.**

II. DILIGENCIA: en los términos del artículo **112**, punto 5 de la **Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios**, el Municipio de Zapopan, Jalisco, por conducto del área de supervisión y control de obra, levanta el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones de las partes, del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, cuyo objeto es el señalado en el proemio, efectuados al amparo del contrato **DOPI-MUN-CR-ID-LP-139-2020**, firmado por un importe de **\$5,997,584.76 (cinco millones novecientos noventa y siete mil quinientos ochenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)**, I.V.A. incluido; los trabajos son entregados por la empresa **Constructora Mabay, S.A. de C.V.** por un importe de **\$5,837,951.08 (cinco millones ochocientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y un pesos 08/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, y un plazo de ejecución del **26 de febrero del 2021 al 16 de abril del 2021**, duración de **50 días naturales**.

La obra fue debidamente concluida dentro del plazo pactado en el contrato y **no** se celebraron Convenios y/o Prórrogas.

El control de los trabajos estuvo a cargo del Residente de Supervisión de Obra, **Ing. Hanin Lojero Vidal**.

III. ANTICIPO: se entregó anticipo del 25%

Descripción	Importes
Anticipo recibido:	\$ 1,499,396.19 (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos noventa y seis pesos 19/100 M.N.)
Monto amortizado:	\$ 1,499,396.19 (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos noventa y seis pesos 19/100 M.N.)
Pendiente por amortizar:	\$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.)

ESTIMACIONES: durante la ejecución de esta obra se generaron las siguientes estimaciones que se relacionan a continuación:

Estimación	Importes
Estimación 01:	\$ 1,166,606.84 (un millón ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 84/100 M.N.)
Estimación 02:	\$ 2,152,143.62 (dos millones ciento cincuenta y dos mil ciento cuarenta y tres pesos 62/100 M.N.)
Estimación 03F:	\$1,019,804.43 (un millón diecinueve mil ochocientos cuatro pesos 43/100 M.N.)
Ajuste de costos:	No se autorizaron
Total ejercido:	\$5,837,951.08 (cinco millones ochocientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y un pesos 08/100 M.N.)
Saldo a cancelar:	\$159,633.68 (ciento cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y tres pesos 68/100 M.N.)

Se anexa [REDACTED], desglosado por la descripción de los conceptos ejecutados, acumulados y saldos.

Con relación al importe contractual menos la cantidad estimada, resulta un saldo a favor del Municipio de \$159,633.68 (ciento cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y tres pesos 68/100 M.N.), I.V.A. incluido, por lo que el contratista renuncia a dicho pago.

V. RELACIÓN DE OBLIGACIONES, LA FORMA Y FECHA EN QUE SE CUMPLIERON:

Partida	Periodo
Rehabilitación de la Unidad Deportiva Lagos del Country; Electrificación y Alumbrado Público de la Unidad Deportiva Flores Magón y Unidad Deportiva Santa Lucia, Municipio de Zapopan, Jalisco.	26 de febrero del 2021 al 16 de abril del 2021

Nota: se anexa memoria fotográfica.

VI. GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS: para garantizar el contrato de referencia por los defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el contratista y que resulten a su cuenta y riesgo derivadas de la ejecución de los trabajos relativos al contrato de referencia, se otorgó la fianza 025180-00000 con un importe de \$583,795.11 (quinientos ochenta y tres mil setecientos noventa y cinco pesos 11/100 M.N.), I.V.A. incluido, con vigencia de doce meses a partir del 23 de abril del 2021, expedida por Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V. de fecha 23 de abril del 2021.

VII. MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES: una vez cumplidas las acciones que derivaron del finiquito de los trabajos, en este acto el Municipio de Zapopan, Jalisco da por terminado el contrato correspondiente, dejando únicamente subsistentes las garantías que se contemplan en el artículo 98 punto 1, y 113, punto 2 y 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que no será factible que el contratista presente reclamación alguna de pago, ajeno a la(s) estimación(es) señaladas en el capítulo IV de éste documento, con posterioridad a su formalización. La firma de éste documento da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, para lo cual señalar que no existen otros adeudos, y por lo tanto se darán por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo, manifestando [REDACTED] que su representada Constructora Mabay, S.A. de C.V. extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.

VIII. CIERRE DEL ACTA: no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el evento siendo las 13:35 horas del día de su inicio.

Nombre, cargo y firma de las personas que intervienen en este acto:

Por el Municipio de Zapopan, Jalisco:

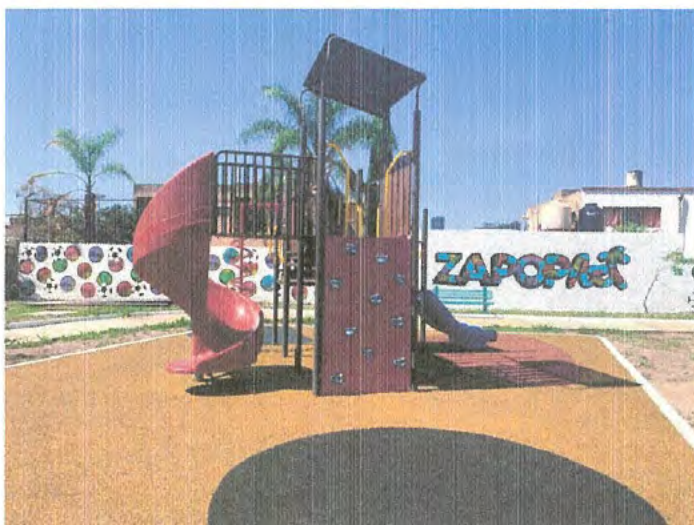
Arq Carlos Gerardo Peña Ortega
Jefe de Departamento

Ing. Hanin Lojero Vidal
Residente de Supervisión de Obra

Por el contratista:

[REDACTED]
Administrador Unico
Constructora Mabay, S.A. de C.V.

Memoria fotográfica:



-Huan



[Handwritten signature]



Obras Públicas e
Infraestructura
Gestión Integral de la Ciudad

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
JEFATURA DE UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN
ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
CONTRATO: DOPI-MUN-CR-ID-LP-139-2020



Harin

[Handwritten signature]